



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2024-MPH

Huaral, 17 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorándum N° 001-2024-MPH/GM, de Gerencia Municipal, Informe de Cumplimento N°043-2024-MPH/OGA/OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MPH de fecha 17 de enero de 2024, se cesó al Mtro. Carlos Alberto Silva Santisteban Márquez, como Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia.

Que, mediante Memorándum N° 001-2024-MPH/GM, de Gerencia Municipal, remite Curriculum Vitae para evaluación, asimismo mediante Informe de cumplimiento N°043-2024-MPH/OGA/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Bach. Juan Francisco Graziani Ballen, cumple con los requisitos mínimos para poder asumir el cargo de Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación de la Municipalidad Provincial de Huaral; en cumplimiento de lo establecido en el inciso 18.2 "Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo A2, A3. 1 y A3.2 del artículo 18 del Reglamento de la Ley N°31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción".

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al Bach. **JUAN FRANCISCO GRAZIANI BALLEEN**, en el cargo de **SUB GERENTE DE REGISTRO TRIBUTARIO Y RECAUDACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huaral, unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente resolución al servidor designado y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de la Pagina Institucional www.munihuara.gov.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

